

PREGUNTAS FRECUENTES

- ¿Quiénes pueden votar? Los socios activos que se encuentren habilitados en el padrón electoral cerrado al 30 de Agosto 2017
- ¿Qué constancia tengo de estar incluido en el padrón electoral? Todos los socios habilitados a sufragar recibirán la CPE (Constancia de Padrón Electoral) en forma digital por correo electrónico.
- ¿Qué hago si no la recibo? Comunicarse con el Colegio de Contadores a fin de que se la reenvíen.
- ¿Si no me encuentro en el Padrón Electoral, puedo votar? Hay dos casos por los cuales podría no encontrarse en el Padrón Electoral, 1- que Ud. fuera un socio cooperador, por lo cual por Estatutos no puede votar, y 2- por haberse afiliado al Colegio luego del 30 de Agosto de 2017, que tampoco puede votar.
- ¿Si figuro como moroso puedo votar? En este caso si Ud. se encuentra al día al momento de la elección puede votar solo en forma presencial y observado en la Mesa de Votación del Departamento en que reside.
- ¿Puedo votar a través de un representante? No, sólo se puede votar en forma presencial o epistolar.
- ¿Qué es lo que se vota? Se vota la renovación de autoridades del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Para votar la renovación del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral, habrá una lista por cada Agrupación que se presente. Para la renovación de las autoridades de la Comisión de Ética, habrá una lista con todos los candidatos de todas las Agrupaciones que se presenten ordenados alfabéticamente con un casillero al lado de cada nombre para que el Socio pueda elegir HASTA 5 (cinco) nombres.
- ¿Cómo se vota?
- En forma presencial en la Mesa de Votación habilitada en su departamento de residencia
 - En forma presencial pero observado en el caso de encontrarse fuera de su departamento de residencia
 - En forma presencial pero observado en el Colegio en una urna especial habilitada días antes de las elecciones si es que el socio va a viajar y no va a estar en el país el día de las elecciones.
 - En forma epistolar,
 - si Ud. se encuentra fuera de su departamento de residencia o si la Mesa de Votación habilitada no está en su ciudad o pueblo de residencia
 - Si Ud. se encuentra en el exterior.

- Se deberá votar observado solamente en forma presencial en la Mesa Habilitada para el departamento de su lugar de residencia si Ud. se encontraba moroso al momento del cierre del Padrón Electoral.

¿Cómo compruebo que estaré en el exterior el día de las elecciones?

Se debe presentar fotocopia de pasaje de ida y vuelta.

¿Qué tengo que hacer para votar si no voy a estar en el país el día de las elecciones?

- En forma presencial concurrir antes del día de la votación si ya está habilitada la urna a esos efectos al Colegio, y votar observado incluyendo en el sobre de datos personales la fotocopia de la CI, la CPE impresa y fotocopia del pasaje de ida y vuelta, que demuestren que no se estará en el país el día de la elección. Completar y firmar el sobre que dice Datos personales
- En forma epistolar, pasar a retirar los sobres necesarios para emitir el voto, junto con las listas, (si es de Montevideo, pues, si su lugar de residencia es fuera de Montevideo, esos sobres se enviaron junto con todo el material eleccionario) y adjuntar la documentación solicitada en el ítem anterior, y al enviar el sobre de votación asegurarse que tiene matasello o recibo de la agencia por lo que lo envía y debe llegar al Colegio el sobre antes de las 17hs del día de la elección. **NO SE PUEDEN MANDAR LOS SOBRES DE VOTACIÓN EPISTOLAR POR INTERMEDIO DE PERSONA ALGUNA, DEBEN SER ENVIADOS POR AGENCIA O CORREO.**

¿Qué pasos debo seguir para votar en forma epistolar?

1. El socio deberá colocar su voto, en el sobre identificado con la palabra "**VOTO**" y luego cerrarlo.
2. Dentro del sobre identificado con "**DATOS PERSONALES**", el votante deberá introducir:
 1. el sobre que dice "**VOTO**"
 2. Su CPE
 3. Fotocopia de la cédula de identidad
3. A continuación el votante cerrará el sobre identificado como **DATOS PERSONALES** y deberá poner al frente del mismo, los datos que le son solicitados (Nombre, Apellidos, C.I. y su firma)
4. Este sobre de **DATOS PERSONALES** deberá colocarlo dentro de otro sobre dirigido a:

**COMISION ELECTORAL DEL CCEAU
Libertador 1670 piso 3º
MONTEVIDEO**

CONTIENE VOTO

Este sobre deberá tener mata sello de Agencia o Correo Postal de donde es depositado y en dicha ciudad no debe haber mesa receptora de votos.

¿Qué pasos debo seguir para votar en forma epistolar, desde el exterior?	Debe de seguir los mismos pasos establecidos en la pregunta anterior con el agregado de que Se debe colocar en el sobre la fotocopia del pasaje de ida y vuelta.
¿Se pueden enviar varios sobres de votación en un mismo sobre?	NO cada sobre de votación debe traer su propio matasello o constancia de agencia.
Caso Especial Canelones	<p>Los socios con lugar de residencia en el departamento de Canelones, votarán de la siguiente forma;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presencial pero en carácter de observado en la Mesa Receptora de Votos habilitada a esos efectos en Montevideo • Presencial pero en carácter de observado en cualquier Mesa Receptora de Votos del interior • Epistolar
¿Si soy de Montevideo, puedo votar epistolar?	Solamente si Ud. se encuentra fuera del departamento de Montevideo, cumpliendo todos los requisitos exigidos a ese fin.